

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**APRUEBA PAGO BOLETA DE
HONORARIOS**

Huépil, Marzo 03 del 2016.

DECRETO ALCALDICIO N°....620...../

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El art. 3° de la ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Boleta de Honorarios N° 1840 de fecha 02 de Marzo de 2016, por atención profesional 16*22764-2015, Municipalidad de Tucapel con Transportes Vargas del Valle e Hijos, notificación de Demanda.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

1.- APRUÉBESE pago Boleta de Honorarios al Sr. Víctor Hernández Julio, Rut. [REDACTED] por la suma de \$ 55.556.- (Cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos), indicados en la letra c) de los vistos.

2.-Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.12.005 "Derechos y Tasas", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Of. De Partes
- Decreto de Pago
- Jafa/GPL/MVC/dsb